

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Camino general número seis de enlace entre la carretera comarcal número quinientos veintiséis del puente de Guadalcacín a Ciudad Rodrigo y pueblo de Galisteo».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de diecisiete millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1055/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de las obras de «Acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número 2 de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Por Orden ministerial de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta fue aprobado el «Proyecto de acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número dos de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas setenta y cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas trece céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Acopio de piedra machacada y reparaciones en el camino general número dos de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», por concierto directo, por su presupuesto de dos millones quinientas setenta y cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas trece céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1056/1961, de 22 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de Calanda (Teruel)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Ordenes ministeriales de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y veintisiete de julio de mil novecientos sesenta fueron aprobados definitivamente los proyectos de «Distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de

Calanda (Teruel)», ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata de ambos a la cantidad de dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución conjunta de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de los «Proyectos de distribución de aguas y de replanteo del de saneamiento de Calanda (Teruel)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas veintitres mil ciento noventa y siete pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de caminos de servicio de la primera etapa del plan coordinado de la zona regable de Orellana, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz) el próximo día 13 de julio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación:

Relación de propietarios

- Finca número 1.—Herederos de don José María Lahoa.
- Finca número 2.—D. Francisco Ramos Lozano.
- Finca número 3.—D. Nicolás Jiménez Jiménez.
- Finca número 4.—D.^a Esperanza Mera Mera.
- Finca número 5.—D.^a Encarnación Mera Mera.
- Finca número 6.—D. Alfonso Ramos Ayuso.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larañeta Vidal.—2.976.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector VII de la zona regable de Orellana, término municipal de Acedera (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan